		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RIFA LUCRATIVA	
CÓDIGO GJ-F-05	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 1 DE 3

RESOLUCIÓN 187/2013

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD- EDSA E.I.C.E.
RESOLUCION NÚMERO 187/2013
(14 DE AGOSTO DE 2013)


**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA APLICACIÓN
 TRANSITORIA DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 734 DE 2012
 DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - EDSA-“**

El Gerente de la Empresa Departamental para la Salud –EDSA- E.I.C.E., en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 83, 84 y 209 de la Constitución Política de 1991, y de las leyes 962 de 2005 y 489 de 1998, y el decreto 1151 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gerente General de la Empresa Departamental para la Salud –EDSA- E.I.C.E como representante legal de la entidad, definir los aspectos relacionados con el cumplimiento de las funciones misionales.

Que el día 17 de julio de 2013, el Departamento Nacional de Planeación expidió el decreto 1510 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, el cual empieza a regir a partir del día 15 agosto de 2013.

		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RIFA LUCRATIVA	
CÓDIGO GJ-F-05	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 2 DE 3

RESOLUCIÓN 187/2013


Que en virtud del inciso segundo del numeral segundo del artículo 162, de decreto 1510 de 2013, las entidades estatales deben expedir un acto de carácter general a mas tardar el día 15 de agosto de 2013, en el que manifiesten si se acogen al periodo de transición que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2013, por razones operativas derivadas de la necesidad de ajustar los procedimientos internos de contratación con la nueva reglamentación.

Que realizar los cambios en el manual de contratación, ajustados a lo establecido en el decreto 1510 de 2013, implica ejecutar actividades complejas, dispendiosas y académicas, por lo que se hace necesario continuar aplicando las disposiciones del decreto 734 de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2013, y con ello acogernos al periodo de transición referido

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1 Continuar aplicando para la Empresa Departamental para la Salud –EDSA- E.I.C.E, las disposiciones del decreto 734 de 2012, hasta el día 31 de diciembre de 2013, termino dentro del cual se realizaran los ajustes necesarios para la aplicación de la nueva reglamentación.

 EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			INSTRUMENTO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RIFA LUCRATIVA	
CÓDIGO GJ-F-05	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 3 DE 3

RESOLUCIÓN 187/2013

Artículo 2 Proceder a publicar la presente resolución en el sistema electrónico para la contratación pública

Artículo 3 La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2013

(Original Firmado)

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO

Gerente General

Elaborado por: Luisa Fernanda Gutiérrez Cardona